

Procedimientos para presentar una denuncia

Ante la autoridad de maltrato infantil

***Ampliamente te sugerimos leer la sección de “Dudas y preguntas frecuentes de riesgos, trámites y organismos competentes para denunciar”.**

Con el propósito de agilizar tu denuncia la puedes hacer ante el Ministerio Público, quien investigara los hechos, y a la vez ante el D.I.F. mismo que resguardará la integridad del menor fungiendo como tutor, asimismo te sugerimos presentarla a la Comisión de Derechos Humanos, para tener la certeza de la legalidad del procedimiento.

Si eres víctima de un delito o bien sabes de la comisión de un delito en contra de menores de edad, o si quieres dejar constancia de ese hecho, puedes hacerlo del conocimiento del Ministerio Público, de manera directa (en persona), vía electrónica y vía electrónica anónima (internet), en forma inmediata o bien en alguna de las Agencias del Ministerio Público correspondientes a la zona donde ocurrieron los hechos delictuosos, o bien a la Fiscalía para niños, niñas y adolescentes del Distrito Federal o a las Procuradurías para la Defensa del menor y la Familia en toda la República. Horario de Servicio: las 24 horas del día y los 365 días del año.

1.- Identifica si tu caso procede vía **internet**. En caso de **delitos graves** acudir directamente a la agencia del Ministerio Público correspondiente, a denunciarlo, o bien puedes proceder vía electrónica de manera anónima a través del portal de la procuraduría correspondiente.

2.- Recuerda tener tus datos a la mano : Nombres, edades y sexo de los menores de edad víctimas; Parentesco del posible agresor con los menores; Dirección completa donde se encuentran alojados o viviendo las víctimas, es importante señalar referencias de la dirección (locales comerciales cercanos, algún letrero, color de la vivienda, etc.. Deberás narrar los hechos con la mayor claridad posible.

Toda evidencia del delito se consideran pruebas importantes fotografías, mensajes, testigos, y sirven de soporte al ministerio público para integrar la carpeta de averiguación que apoyará al juez a emitir un dictamen) Si la declaración o denuncia de hechos la presentarás directamente con el ministerio público deberás llevar contigo credencial de elector vigente y comprobante de domicilio.

2.- Si tu denuncia es vía electrónica envía el formato en línea.

3.- Cuando ingreses tus datos en el sistema, vía electrónica puedes adjuntar tu declaración por escrito en formato PDF, con tu firma e identificación oficial digitalizados.

4.- Si tu trámite es para un acta especial, el sistema te asignará un **folio** y con el mismo podrás acudir a la Fiscalía de la Delegación de tu elección.

5.- Si tu trámite es una querrela, la Unidad de Recepción por Internet de la Subprocuraduría de Averiguaciones Previas Desconcentradas, te enviará un correo electrónico asignándote una cita en la Fiscalía correspondiente.

6.- **Si no acudes a la cita, tu trámite se tendrá por no efectuado**, quedando a salvo tu derecho para volverlo a iniciar por esta vía o en la agencia del Ministerio Público.

7.- Recuerda que tienes que estar pendiente de tu correo electrónico. Así como de las instrucciones del Ministerio Público que te corresponda.